



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2025-MDM/C**

Mala, 21 de abril del 2025

### **VISTO:**

El Informe N° 0374-2025-EALP-OGPP/MDM, con fecha de recepción 03 de abril de 2025, suscrito por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorandum N° 413-2025-GM-MDM, con fecha de recepción 09 de abril de 2025, suscrito por la Gerencia Municipal; el Informe N°209-2025-OGAJ/MDM, con fecha de recepción 14 de abril de 2025, suscrito por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Provedo N°945-2025-GM/MDM, con fecha de recepción 21 de abril de 2025, suscrito por la Gerencia Municipal, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que, son funciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que, el Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal (PI), "es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos proporcionados por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculadas a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al PI, serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas";

Que, mediante el Decreto Supremo N°318-2023-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondientes al año 2024, y dicta otras disposiciones, los cuales constan de dieciocho (18) artículos, así como los Anexos: I "Compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades en el año 2024"; Anexo II. "Metodología de elaboración del índice de posición en el Ranking de cumplimiento de metas del año 2024", Anexo III. "Formato del Plan de Asistencia Técnica y Monitoreo de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2024", Anexo IV. "Estructura mínima para la difusión de contenidos de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2024 en la sede digital de la Entidad Implementadora", y Anexo V. "Clasificación de Municipalidad del Programa de Incentivos a la Gestión Municipal para los Tramos I, II y III, correspondiente al año 2024";

Que, los numerales 9.1, 9.2 y 9.3 del artículo 9° de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, establece que: "(...)9.1. El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de



Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas. Esta resolución debe aprobarse en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos. 9.2. El Coordinador PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos. 9.3. Es responsabilidad del Alcalde facilitar la participación del Coordinador PI y de los servidores municipales designados como responsables de la gestión de los compromisos, a los eventos de asistencia técnica y monitoreo convocados por la DGPP y las entidades implementadoras de los compromisos.”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°033-2024-MDM/C, de fecha 19 de enero de 2024, se designa al Lic. Edgar Armando Loza Peña, como Coordinador del Programa de Incentivos 2024 a la mejora de la Gestión Municipal 2024, de la Municipalidad Distrital de Mala;

Que, mediante Informe N°0374-2025-EALP-OGPP/MDM, de fecha 03 de abril de 2025, el Lic. Edgar Armando Loza Peña, en su calidad de Coordinador del Programa de Incentivos 2024 a la mejora de la Gestión Municipal 2024, solicita la actualización de los actos resolutivos de los responsables de compromisos, según el siguiente detalle:

COMPROMISOS	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE	RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN
COMPROMISO 1	Mejora del estado nutricional de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia.	Lic. Fiorella Melissa Chumpitaz Huapaya – Subgerente de Salud, Participación Ciudadana y Programas Sociales	R.A. N°326-2024-MDM/C
COMPROMISO 2	Mejora de los Niveles de recaudación del Impuesto Predial.	C.P.C. Marlene Josefa Espinoza Cama – Gerenta de Administración Tributaria.	R.A. N°325-2024-MDM/C
COMPROMISO 3	Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos Sostenible.	Bach. Carlos Alberto Flores Cuzcano – Subgerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.	R.A. N°030-2025-MDM/C
COMPROMISO 5	Fortalecer los Gobiernos locales en favor de la Seguridad Ciudadana.	SB03 PNP Cesar Augusto Cárdenas Aguilar – Subgerente de Seguridad Ciudadana.	R.A. N°094-2024-MDM/C

Que, mediante Memorándum N°413-2025-GM-MDM, con fecha de recepción 09 de abril de 2025, la Gerencia Municipal, remite todos los actuados y solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica opinión legal al respecto;

Que, mediante Informe N°209-2025-OGAJ/MDM, con fecha de recepción 14 de abril de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que, resulta viable la actualización de los actos resolutivos de los responsables de compromisos; toda vez que, resulta necesario coordinar con las distintas áreas de la municipalidad para el cumplimiento de las metas establecidas.

Que, mediante Proveído N°945-2025-GM-MDM, con fecha de recepción 21 de abril de 2025, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a fin de que se emita el acto administrativo correspondiente;

Que, estando a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** la actualización de los actos resolutivos de los responsables de compromisos del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Mala; en los siguientes funcionarios:

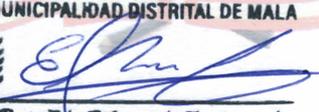
COMPROMISOS	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE	RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN
COMPROMISO 1	Mejora del estado nutricional de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia.	Lic. Fiorella Melissa Chumpitaz Huapaya – Subgerente de Salud, Participación Ciudadana y Programas Sociales	R.A. N°326-2024-MDM/C
COMPROMISO 2	Mejora de los Niveles de recaudación del Impuesto Predial.	C.P.C. Marlene Josefa Espinoza Cama – Gerenta de Administración Tributaria.	R.A. N°325-2024-MDM/C
COMPROMISO 3	Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos Sostenible.	Bach. Carlos Alberto Flores Cuzcano – Subgerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.	R.A. N°030-2025-MDM/C
COMPROMISO 5	Fortalecer los Gobiernos locales en favor de la Seguridad Ciudadana.	SB03 PNP Cesar Augusto Cárdenas Aguilar – Subgerente de Seguridad Ciudadana.	R.A. N°094-2024-MDM/C

**ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE SIN EFECTO,** cualquier disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER,** a los funcionarios responsables, el cumplimiento de sus compromisos asignados en el artículo primero.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR,** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación de la presente Resolución a las partes interesadas; a la Oficina de Tecnologías de la Información, cumpla con realizar la publicación del presente en la página web del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mala, ([www.munimala.gob.pe](http://www.munimala.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
  
Prof. Julio Marquischo Espinoza  
ALCALDE DEL DISTRITO DE MALA